



**AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Alcalde-Presidente

D. Ángel Molina Martínez (PP)

Concejales Asistentes

D. Luís Minguela Blanco(PP)
D. Ildfonso Curto Prieto (PP)
Dña. María del Mar Gallo Espinosa (PP)
D. Raúl Sánchez Guerrero (Cd's)
D. Ángel Sánchez Sánchez (PSOE)
Dña. María Jesús Viloría Álvarez (PSOE)
Dña. María Leonor Conde Martin (IU-LV)
D. Francisco Pérez Palomino (concejal no adscrito)

Concejales no Asistentes

Dña. Eva María López Hernández(Cd-s)
Dña. María Asunción Serra Vilchez (IU-LV)

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Castellanos de Moriscos a 27 de Septiembre de 2018. Siendo las veinte horas y treinta minutos, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Molina Martínez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación (en régimen de acumulación) que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

El Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión, y pasa a conocer del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018 CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS

El Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación.

Dña. Leonor Conde Martin, concejala de IU-LV toma la palabra para que quede constancia de que en la sesión de fecha 19 de julio de 2018, ninguno de los concejales presentes solicito que se quitara o anulara ningún punto de la propuesta incluida en la moción de urgencia presentada por IU-LV, y exige que el Ayuntamiento pida explicaciones a la prensa por las publicaciones realizadas.

Toma la palabra el concejal de C's, D. Raúl Sánchez Guerrero, quien solicita que conste en acta que el mismo pidió a las concejalas de IU-LV que si retiraban uno de los puntos incluidos en la propuesta presentada a debate y votación, votaría a favor de la propuesta. Se pronuncian en el mismo sentido el concejal no adscrito y el portavoz del PSOE. Toma la palabra el Alcalde para que quede constancia que en el acta queda perfectamente reflejado lo que allí sucedió.

No se formula ninguna alegación ni observación al acta.

El acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19/07/2018 queda aprobada.

SEGUNDO.- CONEXIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTE RRUBIO DE ARMUÑA AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO CONJUNTO MORISCOS-CASTELLANOS DE MORISCOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente: Dado que una de las preguntas que he de contestar posteriormente se refiere a este punto del orden del día, paso antes de dar lectura al dictamen y posterior debate sobre la propuesta, paso a responderle la pregunta que presenta en el último pleno, respecto este tema.

Teniendo además en cuenta, la actitud positiva y dispuesta que mantuvo el otro día en la comisión en la que se trató dicho asunto, tenía preparada una respuesta mucho más dura a la pregunta que respecto este tema hizo en el último pleno, pero insisto, que confiando en su comportamiento, he declinado contestarle con la dureza que en un primer momento tenía preparada.

No obstante, y para que quede aclarado por si quien leyese esta y la anterior acta, le quedase alguna duda, le matizo escuetamente dos cuestiones a su consulta:

1. Queda claramente demostrado con fechas y registros de entrada, que este equipo de gobierno no trata nada a espaldas de nadie y menos de este pleno, simplemente las valora y las trata cuando son realidades concretas y no simples hipótesis.
2. Que tal y como se verifica en el informe técnico, no se pone en ningún momento en riesgo el abastecimiento futuro del agua a nuestro municipio y que no obstante, para que quede más claro todavía este concepto, en la propuesta que se ha presentado en este pleno, se especifica en el acuerdo determinadas cuestiones que verifican esta cuestión.
3. Que en este Ayuntamiento que yo presido, ni valoramos el color del gobierno para hacer una propuesta tan básica y primordial como es el abastecer a vecinos que como usted y yo, demandan un servicio de agua tan primordial que garantice su bienestar y salubridad, ni actuamos en función de ningún interés más que el de hacer la vida más cómoda a los ciudadanos. Simplemente es un gesto de generosidad, el mismo gesto que les pedimos a los vecinos de Salamanca cuando quisimos hace años traer esa misma agua a nuestro municipio. Yo le aseguro que si quien gobernase en Monterrubio fuera otro partido político, mi respuesta y propuesta hubiese sido la misma.

El portavoz del Grupo municipal PP, D. Luis Minguela pasa a dar lectura del Dictamen informado favorablemente con el voto a favor de cuatro concejales (3PP y 1 CONCEJAL NO ADSCRITO), y dos abstenciones (IU-LV y PSOE) en la Comisión informativa celebrada el día 24 de septiembre de 2018:

DICTAMEN

PRIMERO.- Realizar la labores de cooperación necesarias para la aprobación y autorización de las actuaciones tendentes a la conexión del suministro de agua potable del municipio de Monterrubio de Armuña al sistema de abastecimiento conjunto Moriscos-Castellanos de Moriscos.

SEGUNDO.- Condicionar, en su caso, la puesta en funcionamiento de la conexión del suministro de agua potable del municipio de Monterrubio de Armuña al sistema de abastecimiento conjunto Moriscos-Castellanos de Moriscos, a la aprobación y firma del convenio correspondiente en el que deberán incluirse como mínimo las siguientes condiciones:

1.- La toma de agua potable de la conducción del suministro a Monterrubio de Armuña, se situara a 2 metros por encima de la toma de agua existente para Castellanos de Moriscos en el depósito de agua donde se realice la conexión. Con esta solución técnica, se garantiza de manera plena que el agua que se derive del sistema para abastecimiento a Monterrubio de Armuña, se hará siempre y cuando exista garantía de suministro a Castellanos de Moriscos.

2.- Como máximo se cederá al Municipio de Monterrubio de Armuña un caudal máximo de 8,00 l/s. En caso que se detecten caudales suministrados por encima de los convenidos y que ese aumento de demanda comprometa el correcto funcionamiento del sistema de abastecimiento conjunto "Moriscos-Castellanos de Moriscos", el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos se

reserva la facultad de adoptar las medidas oportunas para limitar el caudal suministrado al valor convenido, mediante la instalación de dispositivos limitadores de caudal o actuación equivalente.

3.- El Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña tendrá que hacerse cargo, en la parte que le corresponde a razón de una cesión de caudal máximo de 8,00l/s, de los costes de explotación e inversión que en su día asumió el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos con la Diputación Provincial de Salamanca para acceder al servicio de abastecimiento. Los costes y distribución de los mismos deberán ser calculados por los Servicios Técnicos de la Diputación de Salamanca y aprobados por el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos en pleno. El pago de dichos costes se negociara a la firma del convenio.

Así mismo asumirá los costes de mantenimiento de la infraestructura en la parte que le corresponda hasta la conexión al sistema de abastecimiento conjunto "Moriscos-Castellanos de Moriscos" y a su vez hasta el depósito de Castellanos de Moriscos; y en su totalidad asumirá los costes de mantenimiento de la infraestructura que una el sistema de abastecimiento desde el depósito de Castellanos de Moriscos hasta Monterrubio de Armuña.

4.- El Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña tendrá que formalizar la encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Salamanca o en su caso a la empresa a quien se encargue la gestión del suministro por el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, para gestionar el suministro de agua potable desde la red de distribución de la ciudad de Salamanca hasta el municipio de Monterrubio de Armuña.

5.- Las liquidaciones de los m³ consumidos por el municipio de Monterrubio de Armuña serán emitidas por la DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA o en su caso por la empresa a quien se encargue la gestión del suministro por el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos. En dichas liquidaciones también se incluirá el gasto de repercusión de mantenimiento, gestión y explotación de las infraestructuras y suministro de agua desde la red municipal de Salamanca desde el momento en el que se ponga efectivamente en funcionamiento el servicio de abastecimiento conjunto.

6.- El Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña se compromete, a abonar las liquidaciones que la DIPUTACION DE SALAMANCA o en su caso la empresa encargada de la gestión del suministro, emita en el plazo de un mes desde su emisión. En caso de impago por parte del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos no se hará cargo de dichas liquidaciones.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña.

Primer turno de palabra par el concejal no adscrito, D. Francisco Pérez Palomino: " quiero hacer una pequeña intervención en la que explicare cuales son las razones para votar favorablemente la propuesta: según el estudio realizado por los técnicos de Diputación, aun autorizando la conexión se asegura el suministro de agua a los vecinos del municipio de Castellanos de Moriscos incluso ante un hipotético aumento de población de hasta 1700 habitantes. Por otro lado, la toma de agua a Monterrubio de Armuña se realizará a 2 metros por encima de la toma de Castellanos de Moriscos. Monterrubio de Armuña tiene que pagar a Castellanos de Moriscos y al municipio de Moriscos la parte proporcional del coste de la infraestructura y compartirá los gastos de mantenimiento de la tubería, por lo que, se protege el patrimonio y se produciría un ahorro en el mantenimiento de las infraestructuras. Una vez garantizado nuestro suministro entra el factor de la solidaridad entre vecinos, a lo cual ha hecho referencia el Sr. Alcalde, a mi me da lo mismo si es o no una estrategia electoral, afortunadamente, eso es cosa de otros. Mi manera de ser es que si a un vecino puedo ayudar y lo que me pide no me causa ningún perjuicio económico o personal pues se le ayuda."

Turno de palabra para el Grupo municipal de IU-LV: no tenemos nada que decir, únicamente que nuestro voto cambia de la abstención a votar en contra.

Turno para el portavoz del C's, D. Raúl Sánchez Guerrero: tengo algunas dudas respecto del acuerdo que se somete a debate y votación, dudas que no he podido resolver ante la imposibilidad de acudir a la Comisión del lunes dada la hora de la convocatoria. Mi duda es la siguiente: si se deja

conectar a Monterrubio de Armuña, la Diputación hace la inversión con el coste económico que ello conlleva, y luego Monterrubio de Armuña dice que no está de acuerdo con las condiciones impuestas, ¿no nos obligaran a darles el suministro obligatoriamente?, ¿no sería más conveniente aprobar y firmar ese convenio antes de que se realicen las obras de conexión?

El Alcalde, con ayuda de la secretaria, le explican que el alcance del acuerdo que hoy se debate y se vota en el primer punto de la propuesta está orientado a que el municipio de Monterrubio de Armuña pueda realizar las gestiones correspondientes con la Diputación Provincial de Salamanca de cara a solicitar la financiación necesaria para costear las inversiones de conexión desde Castellanos de Moriscos hasta Monterrubio de Armuña, así como los tramites que fueren necesarios para ocupar terrenos municipales por donde transcurriría las infraestructuras que sería similar al acuerdo adoptado en San Cristóbal de la Cuesta. El acuerdo que aquí se adopte será comunicado al Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, y será este último el que tendrá que sopesar las condiciones impuestas para decidir si continúan con la propuesta de conectarse o no.

Turno de palabra para D. Ángel Sánchez Sánchez, portavoz del PSOE: "A pesar de que en la Comisión nos abstuvimos, una vez vuelto a analizar todo lo tratado en la misma y previa solicitud de aclaración al personal técnico del Ayuntamiento, vamos a cambiar el sentido de nuestro voto a la propuesta de conexión de agua potable del Municipio de Monterrubio de la Armuña al sistema de abastecimiento conjunto Moriscos-Castellanos Moriscos, por los siguientes motivos:

1º. No se puede presentar una propuesta de acuerdo en la que se va a dar autorización para la conexión al suministro de agua del Municipio, condicionada a la firma de un Convenio que se firmara con posterioridad a dicha autorización.

Una vez terminada la obra, si no se firma no abrimos el grifo y ya está, ese es el razonamiento por parte del equipo de gobierno. No sería la primera vez que en este Pleno se aprueba algo, por el mero hecho de que ya se ha realizado el gato...

2º. En esta propuesta, del todo surrealista, en lo referente a hacerse cargo de los gastos de explotación, se dice lo siguiente "...Los costes y distribución de los mismos deberán ser calculados por los Servicios Técnicos de la Diputación de Salamanca y aprobados por el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos en Pleno. El pago de dichos costes se negociaran a la firma del convenio. Así mismo asumirá los costes de mantenimiento de la infraestructura en la parte que corresponda." ¿Cuál es el motivo para no realizar el cálculo con anterioridad a la aprobación y autorización?

3º. En ningún momento se presentan estudios alternativos de otros tipos de conexiones a otros municipios, como por ejemplo a Villares de la Reina, con los que se puedan valorar que esta es la mejor solución para los ciudadanos de Monterrubio de la Armuña, y que el ahorro merezca la pena a cambio de hipotecar el futuro desarrollo de nuestro Municipio, porque según se menciona en el informe de los técnicos de la Diputación Provincial, "la disponibilidad del caudal está justificada porque el dimensionamiento de las infraestructuras del sistema en proyecto se hizo, como no podía ser de otra forma en aquellas fechas, con la previsión del desarrollo urbanístico previsto en las normas urbanísticas municipales"

Señor Alcalde, en mi trabajo, cuando una persona solicita un préstamo y le da igual que le cobren un tipo de interés del 2% que del 20%, eso solo es por un motivo, le da igual porque no tiene intención de pagarlo.

Y eso es lo que parece con esta petición por parte del Ayuntamiento de Monterrubio de la Armuña y la propuesta realizada por parte de este equipo de gobierno.

Con anterioridad a la solicitud de un informe técnico ya se tiene la autorización del ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta para el uso de caminos y se solicita la autorización al nuestro, sin saber la viabilidad del proyecto y mucho menos sin saber si se va a tener financiación para hacer frente al mismo. Tampoco sabemos si se ha autorizado o no para parte del Ayuntamiento de Moriscos y le recuerdo señor Alcalde, que la financiación de la Diputación Provincial fue poco más del 10% el importe total y dudo mucho que un municipio que tiene paralizada la obra de un pabellón por falta de recursos, vaya a obtenerlo para realizar una obra de esta envergadura.

A todo lo anterior hay que añadir sus mentiras y faltas de transparencia, ya que con fecha de 25 julio y como respuesta a nuestra solicitud de explicaciones sobre este tema, nos contesta a través de la prensa que no tiene ninguna petición oficial por parte del Ayuntamiento de Monterrubio de la Armuña, cuando con fecha 2 de julio fue registrada la entrada de la misma en este Ayuntamiento.

Señor Alcalde, esto aparte de ser una chapuza, suena a maquillaje de cara a unas próximas elecciones.

Y por todo lo anteriormente expuesto, nuestro voto será contra de esta propuesta. Queremos dejar muy claro que esta negativa no es por falta de solidaridad hacia los ciudadanos de Monterrubio de la Armuña, son como respuesta a la ineptitud por parte de ambos equipos de gobierno."

Toma la palabra el Alcalde-Presidente: este equipo de Gobierno ni miente ni trata nada a espaldas del Pleno, únicamente trabaja con propuestas oficiales y debidamente fundamentadas tanto jurídica

como técnicamente. Así mismo le recuerdo que este Ayuntamiento, ha vuelto a ser premiado con el premio a la transparencia.

No se producen intervenciones ni.

El Alcalde somete a votación el segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 6 (PP, CS y CONCEJAL NO ADSCRITO)

Votos en contra.- 3 (PSOE y IU-LV)

Abstenciones.- 0

TERCERO.- APROBAR PRORROGA DEL CONVENIO FIRMADO CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA LA ENCOMIENDA DE LA GESTION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DESDE LA RED DE SALAMANCA.

El portavoz del Grupo municipal PP, D. Luis Minguela pasa a dar lectura del Dictamen informado favorablemente en la Comisión informativa celebrada el día 24 de septiembre de 2018, con el voto de calidad del Alcalde-Presidente tras la emisión del voto a favor de tres concejales (PP) y el voto en contra de otros tres concejales (PSOE, IU-LV y CONCEJAL NO ADSCRITO):

DICTAMEN

PRIMERO.- Aprobar por un periodo de un año más, la prórroga del convenio firmado con Diputación Provincial de Salamanca para la encomienda de gestión del servicios suministro de agua potable al municipio desde la red de abastecimiento de agua potable de Salamanca.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde Presidente para la formalización de la presente colaboración en base al borrador de convenio de colaboración remitido por la Diputación Provincial, el cual es objeto de aprobación con el presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Salamanca.

Los concejales de IU-LV, PSOE y concejal no adscrito, se reafirman en lo manifestado en la Comisión Informativa.

Turno de palabra para el portavoz de C´s.- nos reafirmamos en lo dicho hace tres años; creo que el hecho de que no salga adelante este acuerdo, motivado por la ausencia de mi compañera de baja por maternidad, ocasionara un gran perjuicio para el municipio de Castellanos de Moriscos, el cual no dispone de medios para poder hacer frente a la gestión del abastecimiento procedente desde Salamanca.

No se producen más intervenciones.

El Alcalde somete a votación el tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP y CS)

Votos en contra.- 4 (PSOE, IU-LV y CONCEJAL NO ADSCRITO)

Abstenciones.- 0

No se obtiene la mayoría absoluta necesaria para la encomienda de gestión.

CUARTO.- APROBACION BONIFICACION DEL ICIO PRESENTADA POR LA EMPRESA GANADERIA CASASECA 2010 SLU

El portavoz del Grupo municipal PP, D. Luis Minguela pasa a dar lectura del Dictamen informado favorablemente con el voto favorable de cuatro concejales (3PP y CONCEJAL NO ADSCRITO), el voto en contra del concejal de IU-LV y la abstención del concejal del PSOE en la Comisión informativa celebrada el día 24 de septiembre de 2018:

DICTAMEN

PRIMERO.- Aprobar a favor de la empresa GANADERIA CASASECA 2010 SLU una bonificación del 20% del ICIO, que asciende a un importe de 36.629,68€ sujeto a las siguientes condiciones:

- 1.- compromiso de la empresa, de que durante 10 años, 20 de los trabajadores dados de alta en la empresa GANADERIA CASASECA 2010 SLU, sean vecinos

(empadronados) en Castellanos de Moriscos.

2.- que los puestos de trabajo ocupados por vecinos (empadronados) en Castellanos de Moriscos sean puestos directos.

3.- que durante los tres primeros años de cumplimiento del compromiso, los vecinos de Castellanos de Moriscos que ocupen dichos puestos directos, deben tener una antigüedad mínima de empadronamiento de tres meses.

4.- Se deberá presentar un aval bancario por el importe exacto de la bonificación (36.629,68€), que responderá del cumplimiento del acuerdo que se adopte; la ejecución total del aval podrá llevarse a cabo en cualquier momento ante el incumplimiento de las condiciones aprobadas para ser beneficiario de la bonificación del ICIO, salvo que media causa probada que así lo justifique.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa GANADERIA CASASECA 2010 SLU.

TERCERO.- Proceder a formalizar dichas condiciones y ordenar a la tesorería que practíquese una nueva liquidación en la que se aplique la bonificación aprobada; en caso de que la empresa GANADERIA CASASECA 2010 SLU manifestara por escrito la no aceptación de las condiciones aprobadas para ser beneficiario de la bonificación solicitada, este acuerdo no tendrá ninguna validez y se procederá a requerir a la empresa GANADERIA CASASECA 2010 SLU el pago del importe total del ICIO liquidado sin la aplicación de la bonificación aprobada.

Primer turno de palabra para el concejal no adscrito.- uno de los objetivos principales de los municipios es tomar medidas para garantizar el fomento del empleo. Necesitamos trabajo en el municipio. Si garantizamos que durante diez años, veinte personas empadronadas, tenga trabajo podemos decir que el objetivo se ha conseguido. Con la propuesta que aquí se somete a votación creo que se ha conseguido subsanar dos deficiencias existentes en el Convenio firmado con la residencia, uno es la garantía de dicha bonificación con la obligación de presentar un aval bancario por la cantidad bonificada y otra que se exige una antigüedad de tres meses de empadronamiento, al menos los tres primeros años.

IU-LV no hace uso del turno de palabra.

Turno de palabra para el portavoz de C's.- ¿Por qué la antigüedad de empadronamiento se limita solo a los tres primeros años de vigencia del convenio?.

Se le explica cuales fueron las razones tomadas en consideración.

Portavoz del PSOE.- el grupo socialista cree que vamos a tener los mismos problemas que con la residencia. Apoyamos el desarrollo del polígono pero creemos que el convenio que en su caso se firme con la empresa beneficiaria de la bonificación no se va a poder cumplir, y la ejecución del aval no se va a poder llevar a cabo; actualmente la empresa asolo tiene 20 trabajadores. Solo cuando funcione la empresa al cien por cien, tendrán 40 trabajadores. Esto significa, que para dar cumplimiento al convenio, actualmente todos los trabajadores de dicha empresa tendrán que ser empadronados en el municipio. No vamos a votar en contra, sino que nos vamos a abstener porque no queremos perjudicar el desarrollo del polígono pero no podemos apoyar esta propuesta porque sabemos de ante mano que no se va a poder cumplir.

No se producen intervenciones.

El Alcalde somete a votación el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 6 (PP, CS y concejal no adscrito)

Votos en contra.- 1 (IU-LV)

Abstenciones.- 2 (PSOE)

QUINTO.- DACION DE CUENTAS

El Alcalde Presidente pregunta si tienen algo que decir respecto de los Decretos de Alcaldía puestos a disposición de los concejales. No se produce ninguna intervención.
Decretos puestos a disposición:

2. RESOLUCIONES 2018-0217 [Decreto licencia construccion SAPLAMA] (763FANMSSPD9R5Q62ZTE3CGT7)
3. RESOLUCIONES 2018-0216 [Resolución de inicio de expediente de baja] (4FTWSHKYS6PCQ47FPNGR2Q972)
4. RESOLUCIONES 2018-0215 [Resolución de inicio de expediente de baja] (9TY4ZM5RC9PALLJCQJMNSSNA3)
5. RESOLUCIONES 2018-0214 [Decreto CONCESION REDUCCION DE JORANADA TRABAJO ARANZA SALAZAR] (4M5E7WWLC4KFXDDZ3CEY23NQN)
6. RESOLUCIONES 2018-0213 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (13)] (39M4GQD3RGM65Z234KL9TSE6)
7. RESOLUCIONES 2018-0212 [Decreto OBRA MAYOR VIVIENDA UNIFAMILIAR] (JNJYAQ6LFLJCRQK6ANGM6MH7F)
8. RESOLUCIONES 2018-0211 [Decreto PRORROGA licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion GRUA CASASECA] (7AXHYRWEYL2FJH4JCWMSKS5YJ)
9. RESOLUCIONES 2018-0210 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA andamio movil. sin interrupcion trafico (2)] (6JNAJHPDSPWJZN46M5PJKE2ZT)
10. RESOLUCIONES 2018-0209 [Decreto contrato menor LIMPIEZA COLEGIO PUBLCO FASE II] (793965L73NP6HNMNDRQ3RFLMM)
11. RESOLUCIONES 2018-0208 [Decreto reconocimiento obligaciones SEPT 2018- CONTRATO MENOR] (66K4LKHJJS7PXHCMPW62JXXYY)
12. RESOLUCIONES 2018-0207 [Decreto MC6 INCORPORACION DE REMANENTES] (YTXSL36Z5LZ9NJQA4SJLA9KMG)
13. RESOLUCIONES 2018-0206 [Decreto adjudicación OBRA GIMNASIO MUNICIPAL] (7YKM4DK9QETK2SLN6LQXSDLG7)
14. RESOLUCIONES 2018-0205 [Decreto licencia obra menor CONSTRUCCION PISCINA PRIVADA (RIA DE MUROS)] (7Z2ZGH9ACZ4JSRNC9ZT4EM2X4)
15. RESOLUCIONES 2018-0204 [Decreto aprob certif nº 4 EDIFICIO USOS MULTIPLES] (D4MJX6JPK9NQJRFJ5T4GK9CYY)
16. RESOLUCIONES 2018-0203 [Decreto aprob certif nº 2 Y 3 OBRA ADECUACION DE CALLES Y RENOVACION DE SERVICIOS] (5YKHETSCXNXLX6KEYE4T736J2)
17. RESOLUCIONES 2018-0202 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida M. JESUS VILORIA ALVAREZ (2)] (9NXZLRT9SE37H2R2SJQR9KYSG)
18. RESOLUCIONES 2018-0201 [Decreto MC5 INCORPORACION DE REMANENTES CUENTA 413] (3NFW2H9F7NRH4JT3HTMMD6ZH)
19. RESOLUCIONES 2018-0200 [Decreto solicitud subvencion REPARACION COLEGIOS RURALES] (4SY7X6SEZ2AAT2RKAJ3FWS43)
20. RESOLUCIONES 2018-0199 [Decreto AUTORIZACION MUNICIPAL PERROS. AARON CORRAL MANZANO] (5Z2NHRDNMD9PH3XYKJDZ9M3A4)
21. RESOLUCIONES 2018-0198 [DECRETO MC 4 GENERAC CREDITO ELTUR, ELEX, PREPLAN] (3CAGP9YCEPLRYS5TQ95NDFX22)
22. RESOLUCIONES 2018-0197 [Decreto DEVOLUCION AVAL LA SERRANA] (4S63KZ27HYKQSF7MKHK79L7AN)
23. RESOLUCIONES 2018-0196 [Decreto adjudicación GUARDERIA MUNICIPAL] (49PZDLCPNJJZT2F5NLZ2Z3D)
24. RESOLUCIONES 2018-0195 [Decreto matrimonio civil 936 2017] (9MQWXYIDRSTH7SPR6ACKD6E76E)

25. RESOLUCIONES 2018-0194 [Decreto licencia obra menor enlosar jardin] (3QNT9WW93WX7MZMD3YYT2DM74)
26. RESOLUCIONES 2018-0193 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (manuel lopez garcia)] (4FF4SHL47APTWEDRR5ZST3T5M)
27. RESOLUCIONES 2018-0192 [Decreto aprobaci3n bases ayuda de libros 2018] (AR77PA27MTEAS5MZ3HPRH62KM)
28. RESOLUCIONES 2018-0191 [Decreto reconocimiento obligaciones agosto 2018- CONTRATO MENOR] (6EWMGKCG3JKTCTPQM565RMH27)
29. RESOLUCIONES 2018-0190 [Decreto aprob certif n3 EDIFICIO USOS MULTIPLES] (454CNGJ6WQYZMJKTD7PX5RE94)
30. RESOLUCIONES 2018-0189 [Decreto aprob certif n3 OBRA ADECUACION DE CALLES Y RENOVACION DE SERVICIOS] (3A7ECETGPNHLXG9KNL9HD9J6G)
31. RESOLUCIONES 2018-0188 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA TERRAZA BAR INMA. liquidacion de la tasa] (J7FY2447RZ2EXD9Z9T4TWDJMS)
32. RESOLUCIONES 2018-0187 [Decreto aprobaci3n bases subvencion IBI 2018] (4AY4ZTD3NF63R4T5KKWT9FWF2)
33. RESOLUCIONES 2018-0186 [Decreto DEVOLUCION AVAL MARTO BAR] (ARNX3R9MTY5G4MJNMMS2FY565)
34. RESOLUCIONES 2018-0185 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (1)] (6L2N27A5YEMDG2EESW4JFGCCN)
35. RESOLUCIONES 2018-0184 [REGULARIZACION AMBIENTAL_ decreto incoacion expediente legalizacion] (7S2WSJME6FY7C435H6LE243HX)
36. RESOLUCIONES 2018-0183 [Decreto RESOLUCION EXPEDIENTE MODIFICADO contrato pavimentacion camino cementerio] (7SDGGMTW773X67E42NQ96XXAG)
37. RESOLUCIONES 2018-0182 [Decreto DEVOLUCION AVAL PUNTO VISO] (9KJNZ47AL5F9LWJQ23JW7DFAL)
38. RESOLUCIONES 2018-0181 [Decreto PRORROGA agosto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion GRUA CASASECA] (C3DRGR5TLWMLCKRZKMEQ6EQ7H)
39. RESOLUCIONES 2018-0180 [Decreto aprob certif n3 EDIFICIO USOS MULTIPLES] (3G4TPGA6PGQJPFQXWNC5WD6)
40. RESOLUCIONES 2018-0179 [Decreto reconocimiento obligaciones agosto 2018- CONTRATO MENOR] (6K72YP95TDJLKL3ZE7Y5ASJN)
41. RESOLUCIONES 2018-0178 [Decreto licencia obra menor ARREGLAR FACHADA] (K64Z9LAFARDXMGD3QYYP5KDD6)
42. RESOLUCIONES 2018-0177 [Decreto contrato menor ACERADO CALLE CA3O DE LA CERRADA] (5KKRPPLHM4L7HHWNLSF7FFYSS)
43. RESOLUCIONES 2018-0176 [5 Decreto aprobacion proyecto e incoacion expediente licitacion PROYECTO GIMNASIO] (A7PD4NNGE9PA2ZHGXWWD3JX3)
44. RESOLUCIONES 2018-0175 [Decreto matrimonio civil 2018] (9TA792R69RWPYJK2FZ6NHTE4K)
45. RESOLUCIONES 2018-0174 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA CON VALLAS. sin interrupcion trafico (2)] (3XNER6SXYDA6PWFHGXJPF4YSR)
46. RESOLUCIONES 2018-0173 [Decreto licencia obra menor CONSTRUCCION MURO DIVISORIO] (DDQ76ZA9MMJJP5CJTZKKYQ6ET)
47. RESOLUCIONES 2018-0172 [Decreto inadmission solicitud licencia OCUPACION VIA PUBLICA PUESTO DE VENTA. sin interrupcion trafico (2)] (444PHTS3NCPYAYGKA6G3ZT2C)
48. RESOLUCIONES 2018-0171 [Decreto OBRA MAYOR SAPLAMA] (AE6M9MDSGN7WHY5AQ5HQK92RP)
49. RESOLUCIONES 2018-0170 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe DAVID GIL SANCHEZ] (7JDTAFNFL73AW2F7SFE3Y3JXW)
50. RESOLUCIONES 2018-0169 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe NADIA GUTIERREZ] (NWXHHKH3ZHEKSP39WAJCREJL4)
51. RESOLUCIONES 2018-0168 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe DANIEL DIAZ CANDIL] (34GMSRD4XERNWMXQCY3GZZQ5J)

52. RESOLUCIONES 2018-0167 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe GABRIEL LOZANO JAEZ] (AEW6DQ7GSDHYXT94N4T5J44PL)
53. RESOLUCIONES 2018-0166 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe STELLA ABASCAL LOSADA] (9MNPS2DPSHRGX2FMDFK7AY)
54. RESOLUCIONES 2018-0165 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe VALERIA BENITO MORO] (5Q2W434J2R4NS9PQZ36Q2SD93)
55. RESOLUCIONES 2018-0164 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe DANIELA ISPIERTO MARTIN] (5E3FZGRS9746CPR3ZPHPQ9NAN)
56. RESOLUCIONES 2018-0163 [Decreto aprobacion MODIFICADO contrato pavimentacion camino cementerio] (WJ4F4X9ZZYP2JHNX966E99Y75)
57. RESOLUCIONES 2018-0162 [Decreto desistir procedimiento concesion servicio guarderia municipal] (4J5RYQ74CYJDTPRCDX4N34JR)
58. RESOLUCIONES 2018-0161 [6 DECRETO APROBACION PLIEGO concesion servicio guarderia municipal] (4XJZFP5DADJK4QGGYL2DTECCS)
59. RESOLUCIONES 2018-0160 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA TERRAZA FERRERO GARCIA. sin interrupcion trafico (2)] (ACAJLSALD4DNS23AM3439TST3)
60. RESOLUCIONES 2018-0159 [Decreto licencia obra menor CONSTRUCCION PISCINA PRIVADA] (JJT4QAK6KL7WY94GK633QKP5M)
61. RESOLUCIONES 2018-0158 [Decreto matrimonio civil Exp 554 2018] (GSWE3TLA39FM3J6KZMEJA9J76)

MOCIONES DE URGENCIA

No se presentan.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

CONTESTACION A LAS PREGUNTAS NO CONTESTADAS EN EL PLENO ANTERIOR DE FECHA 19/07/2018

PREGUNTAS DE IU-LV

PREGUNTA Nº 1.- En relación con los pisos patera cuya existencia reconoció en la Comisión Informativa celebrada el día 16/07/2018, ¿va a tomar alguna medida al respecto? En el padrón de habitantes consta una de esas viviendas, con 70m2 en la que existen 9 personas empadronadas entre las que no existe relación alguna.

Ya le he dicho en alguna otra ocasión que ustedes tienen la misma facultad que yo para denunciar este tipo de acusaciones, no sé porque no lo hacen si tan seguro de ello están y tienen pruebas. Si tuvieran pruebas de ello les he repetido en muchas ocasiones que nos las faciliten y nosotros lo haremos por ustedes si es que no se atreven a hacerlo ustedes mismos, cuestión que por otra parte no entendería tampoco, pero aun así, me brindo a ello.

También le manifesté cuando usted realizó esta pregunta que yo no conozco la existencia de ningún piso patera y que si yo sospechase que pudiera existir alguno, lo que haría sería investigarlo en la medida de mis posibilidades y si obtuviese alguna prueba de su evidencia, denunciarlo. Todas, sin excepción, las altas y las bajas en el padrón municipal, se comunican al INE y el INE que es a quien le compete estas funciones, ni siquiera nos ha comunicado la existencia de alguna incidencia, ilegalidad o si quiera alguna advertencia de que en algún piso pueda existir algo sospechoso en este sentido.

PREGUNTA Nº 2.- Según la información dada por usted en la Comisión Informativa celebrada el día 16/07/2018, el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos recibe 150,00€ por empadronado. ¿En base a que normativa? ¿Podría justificarse los ingresos de los últimos dos años y que estos coinciden con el número de empadronados?

Ya le manifesté cuando estaba realizando su pregunta que no ponga en boca mía afirmaciones que no he hecho, ya que lo que en la Comisión Informativa comenté, es que aproximadamente el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos recibía de la Participación en los Tributos del Estado

unos 150,00€ por empadronado. Le ruego que sea más precisa cuando trate de referirse a las afirmaciones que yo pueda hacer.

No obstante, le mandé después del pleno la documentación en la que se refleja la participación de estos tributos (que por otra parte no están tan alejadas de lo que pensaba que le dije), cualquier grupo que desee tenerlas también, no tiene más que solicitarlo y se le facilitara como así ha sido siempre que se nos ha pedido algo, aunque también he de decirles, que esta información debería ser conocida por ustedes puesto que aparece reflejada en la aprobación de las cuentas generales y de los ingresos que el municipio recibe, de ahí que me sorprenda que ustedes no conociesen este dato.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL C´S

PREGUNTA Nº 1.- ¿Cómo está el tema de la residencia Bellavista?

Se le hace el control establecido y a la fecha de hoy, no hemos detectado nada relevante que pueda ser objeto de incumplimiento de lo acordado.

PREGUNTA Nº 2.- ¿En qué situación se encuentra la reclamación realizada a la empresa que ha construido el Pabellón Polideportivo, por haberse detectado goteras?

Tras realizar todas las acciones técnicas y jurídicas que este Ayuntamiento tiene a su alcance, se va a iniciar expediente de ejecución subsidiaria, ya que se le dio un plazo a la empresa para que lo ejecutara y como no lo ha ejecutado en el plazo que este Ayuntamiento le dio, se le inicia el ya mencionado expediente de ejecución para hacerlo directamente el Ayuntamiento a costa del aval que tiene la empresa adjudicataria. La dirección facultativa emitió un informe de subsanación con el que nosotros no estábamos conformes y tras realizar las comprobaciones periciales oportunas, se procede a realizar un nuevo informe pericial para hacer la ejecución subsidiaria que le acabo de comentar.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

PREGUNTA Nº 1.-

Con fecha de 28 de mayo y número de registro 2018-E-RC-520, se dio entrada en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta, escrito en el que se dice entre otras cosas lo siguiente:

“Considerando las disponibilidades actuales de agua potable del sistema de abastecimiento conjunto Moriscos-Castellanos, así como las garantías futuras de suministro a Monterrubio de Armuña sin intervención alguna, se ha considerado justificada técnicamente la conexión de suministro de agua potable de Monterrubio de Armuña al sistema de abastecimiento conjunto Moriscos-Castellanos”

“El trazado de la inversión que se propone ejecutar tal y como se configura inicialmente supondría la necesidad de llevar la conducción del agua a través del término Municipal de San Cristóbal de la Cuesta”.

Debido a ello solicitan autorización del Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta, para las actuaciones que se llevarán a cabo por su término municipal, aprobación que fue dada en el Pleno del pasado día 4 de junio.

¿POR QUÉ SE TRATAN ESTOS TEMAS A ESPALDAS DEL PLENO?

¿USTED CREE QUE PUEDE PONER EN RIESGO EL ABASTECIMIENTO FUTURO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CASTELLANOS DE MORISCOS?

¿POR QUÉ SE PREOCUPA SÓLO DE CONSEGUIR LOGROS PARA EL PARTIDO POPULAR AL QUE USTED PERTENECE, AUNQUE SEA A COSTA DE CAUSAR UN PERJUICIO PARA EL MUNICIPIO QUE USTED DEBERÍA DEFENDER A TODA COSTA?.

Me remito a lo que ya le he indicado en la intervención del punto referente a este tema

PREGUNTA Nº 2.-

Hemos tenido conocimiento de que a los usuarios de la Guardería, como se cierra la misma, el día 31 de julio, en el mes de agosto sólo les queda la opción para dejar a sus hijos de dejarlos en el Campamento de Verano que organiza Guess, suponiendo en muchos casos hasta el doble de coste.

¿POR QUÉ NO SE HA TRATADO DE TENER UN CAMPAMENTO SUBVENCIONADO POR PARTE DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, AL IGUAL QUE SE HACÍA CUANDO ERA GESTIONADO POR PARTE DE MIS POLLITOS?

Lo mejor sería que lo preguntasen y se informasen aquí, porque no sé dónde han tenido ese conocimiento de que se cierra la guardería, ya que se hubiese ahorrado hacer una pregunta respecto a algo que en ningún momento se ha planteado que ocurriese.

Al igual que en estos últimos años, desde el ayuntamiento se ha ofrecido una amplia gama de posibilidades a los vecinos del ayuntamiento para que conciliasen la vida laboral y familiar en los periodos estivales y también para que los niños disfruten de las mejores actividades durante su periodo vacacional.

De esta forma, se han organizado las actividades que ustedes ya conocen para la población infantil y en concreto, para los niños de 0 a 3 años durante este último periodo estival, han tenido el servicio de guardería hasta el 31 de julio con la empresa Simba y desde el 1 de agosto con la empresa Ges.

RUEGO DEL CONCEJAL NO ADSCRITO.

1.- Sería conveniente limpiar el Polígono de Castellanos de Moriscos, está muy abandonado y con mucha basura acumulada.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV

PREGUNTA Nº 1.- ¿Tiene el Ayuntamiento conocimiento de la existencia de pisos turísticos en el municipio? ¿se va a hacer algo al respecto?

PREGUNTA Nº 2.- Como consecuencia de la última inspección de trabajo realizada en la Residencia Bellavista de Castellanos de Moriscos, ha habido despidos masivos por no tener un título de formación válido, título que fue concedido tras la realización de un curso que este Ayuntamiento financio. ¿Cuál fue el coste de ese curso? ¿Por qué no se optó por impartir otro curso con una validez oficial para realizar dichos trabajos?

PREGUNTA Nº 3.- ¿Por qué se ha cedido terreno municipal para la instalación de una peña de la que curiosamente es Presidenta la encargada de la residencia de Bellavista? No existe constancia documental ni solicitud alguna para dicha concesión.

RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CS

1.- Que las Comisiones informativas se convoquen a las dos de la tarde, para poder conciliar con su trabajo.

RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE

1.- Que se conteste a todos los vecinos que presentan una queja por escrito.

2.- Son continuas las quejas de los vecinos que acuden al Centro de Salud cuando no están los titulares y no se les atiende correctamente por la falta de material Si la adquisición de ese materia depende del Ayuntamiento se pide que no vuelva a suceder y si es competencia de la Junta, se ruega que por favor se le exija a la Junta de Castilla y León que dote al Centro del material necesario.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE

PREGUNTA Nº 1.- ¿Qué esta pasando con la luz? ¿Por qué unos días se avisa de los cortes y otros no? Se exige que desde el Ayuntamiento se dirija una queja a Iberdrola.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS Y VEINTITRES MINUTOS Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY fe.